



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EXPOSICIONES, FERIAS COMERCIALES Y/O ARTESANALES Y VENTAS DE TEMPORADA						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Expedición de autorización a personas físicas o jurídico colectivas que soliciten llevar a cabo Exposiciones, Ferias Comerciales y/o Artesanales, similares o ventas de temporada dentro del territorio del Municipio ocupando plazas o vías públicas durante varios días, así como las de exhibición de productos artesanales, gastronomía y varios.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 y 154 bis. Bando Municipal de Lerma vigente artículos 93, 96, 105, 106, 107 y 110. Reglamento de Desarrollo Económico artículos 12, 13, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 160 bis.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Periodos de máximo 6 días a consideración de la autoridad municipal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para poder llevar a cabo actividades de comercio en modalidad de feria, expo feria y/o venta de temporada en plazas o vías públicas y/o áreas de uso común.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Solicitud por escrito, en donde deberá especificar la actividad o giro, días que pretende trabajar, horarios y superficie a utilizar para valoración de la autoridad municipal;			SI	1	Bando Municipal de Lerma vigente 93, 96, 105, 106, 107 y 110.  Reglamento de Desarrollo Económico artículos 12, 13, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 160 bis.	
2. Identificación Oficial,			SI	1		
3. Croquis de localización que incluya lugar exacto y referencias para inmediata identificación.			SI	1		
4. Visto bueno de la institución o empresa, para el caso de que se pretenda obtener permiso para ejercer comercio cerca de una institución pública o de una empresa, se requerirá un escrito en el que se manifieste el visto bueno, de la misma el cual deberá estar signado por el			SI	1		

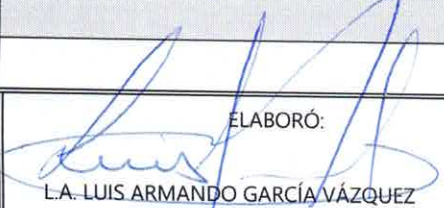
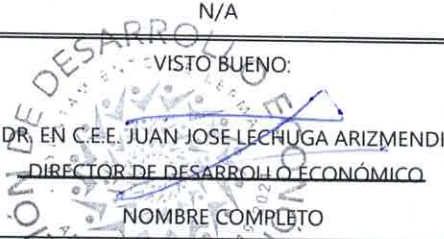




propietario o representante legal					
5. Visto bueno del área de Vialidad Municipal, en su caso	SI	1			
6. Visto bueno de la Unidad de Protección Civil y Bomberos.	SI	1			
7. Pago de derechos que correspondan de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios.	SI	1			
8. El costo de carpas y demás elementos de instalación son costeados por el comerciante.	SI	1			
9. Los días que asigne la Autoridad estarán en función de la disponibilidad de espacios en la vía pública.	SI	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A					
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	20 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	2 días	
<b>COSTO:</b>	\$ Variable de acuerdo a varios factores: la longitud de los puestos, los días autorizados entre otros.		Fundamento Jurídico: Lo establecido para cada caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 y 154 Bis.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	<p>Autorización sujeta a aprobación de la autoridad municipal competente y de acuerdo a las condiciones y particularidades de la actividad solicitada y la zona propuesta para llevarse a cabo, se toman en cuenta varios criterios, entre ellos: eventos ya programados, vialidad, seguridad pública, protección civil, sanidad, imagen urbana, entre otras, así como garantizar que no se ocasiona perjuicio al interés social.</p> <p>Es obligatorio el uso de carpas las cuales serán costeadas por el comerciante.</p> <p>El ayuntamiento no se hace responsable de otorgar servicios de luz o agua.</p> <p>El comerciante deberá dejar limpios los espacios asignados para su actividad.</p> <p>Atención directa en la Subdirección de Abasto y Comercio,</p> <p>Cálculo de impuesto y elaboración de orden de pago en ventanilla,</p> <p>Expedición de autorización o permiso en forma ágil y transparente</p>				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	DR. EN C.E.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI				





DOMICILIO: CALLE:		COMPLEJO ADMINISTRATIVO LERMA 2015, AV. REOLÍN VAREJÓN ORIENTE		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:	LERMA
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7282829903		1171		abastoycomercio@lerma.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COLONIA:	N/A		N/A	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener una licencia, permiso o autorización para llevar a cabo una actividad comercial en vía pública es obligatorio?				
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con permiso, autorización o cédula de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades comerciales en vía pública.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta un permiso o autorización para llevar a cabo una expo o feria comercial o artesanal o venta de temporada en plaza o vía pública?				
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos la longitud del espacio utilizado y los días que se les autorice y se cuantifica según lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con cuánto tiempo de anticipación debe solicitarse un permiso para llevar a cabo una feria o expo feria comercial o artesanal o venta de temporada?				
RESPUESTA:	Una solicitud debe promoverse con por lo menos quince días de anticipación para verificar que no haya eventos programados y verificar la factibilidad de otorgarlos.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 L.A. LUIS ARMANDO GARCÍA VÁZQUEZ SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO NOMBRE COMPLETO		 DR. EN C.E.E. JUAN JOSE LECHUGA ARIZMENDI DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO NOMBRE COMPLETO		_____ 25 / JUNIO / 2021	